2

188/2022 ADMINISTRACION ALSINA S.A. c/ MIÑO, MARCELA VERONICA s/EJECUTIVO

Juzgado en lo Comercial Nº 12 - Secretaría N°120

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2023///np.-

Por recibido digitalmente los autos.

De conformidad con lo dispuesto en el punto III, del Título "Sistema de Gestión Judicial" del Anexo II de la

Acordada CSJN Nro. 31/20, hágase saber peticionante que deberá ingresar "…Un archivo único por cada escrito que se presente (…) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar…" en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo –en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y numero de orden de corresponder.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el pto. I, ap. 5 del Protocolo de Actuación anexado a la Acordada antes aludida "…cuando la parte actúe con patrocinio letrado, este deberá realizar las presentaciones en soporte exclusivamente digital incorporando el escrito con su firma

#36155657#391023488#20231108110320642

electrónica, en el marco de lo dispuesto por la acordada 4/2020 (…) suscriptos previamente de manera ológrafa por el patrocinado…", no se tendrán por validas aquellas firmar incorporada en el escrito de manera digital.

GERARDO D. TRODLER

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DARIO TRODLER
Date: 2023.11.08 11:12:33 ART